INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00292-00**, informando que la parte pasiva allegó las documentales pertinentes acreditando el cumplimiento del acuerdo conciliatorio, mismas que obran en archivos 16 y 18 de este trámite virtual. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTOS-

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. DECLARAR terminado el presente proceso por CUMPLIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN y PAGO total de la obligación.
- **2. SIN COSTAS** para las partes.
- 3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB